COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO MC-005-2023

OBJETO: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina del Inder y sus sistemas mecánicos y eléctricos, cumpliendo con la normatividad vigente y los estándares de calidad necesarios".

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 15 de diciembre de 2023

VALOR: SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($ 6.010.000), IVA INCLUIDO. impuestos, retenciones y estampillas.

Señores PISCINAS Y SERVICIOS WAS S.A.S, con NIT 9 0 1 5 9 3 1 1 1-1**,** representada legalmente por WALTER ALVAREZ SALDARRIAGA , identificado con cedula de ciudadanía N° 8.430.923, yo **OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.665.070 de Envigado, obrando como Gerente del Instituto para el Desarrollo y la Práctica del Deporte, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre INDER-GUARNE, teniendo en cuanta que cumplió y se constató habilitado según el informe de verificación de los requisitos habilitantes y las ofertas, le manifiesto expresa e incondicionalmente la aceptación de la oferta presentada por usted el día 20 de noviembre del 2023, con las especificaciones descritas en la propuesta.

Adicionalmente, le comunico los siguientes datos:

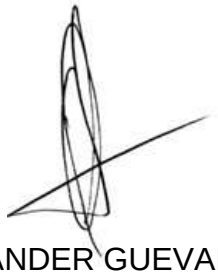
De contacto en la entidad/ Supervisor o Interventor designado:

Nombre de contacto en la entidad: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE INDER-GUARNE.

NOMBRE:	OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA
CARGO:	Gerente.
TELÉFONO FIJO:	6044246220
CORREO ELECTRÓNICO:	inder@guarne-antioquia.gov.co
DIRECCIÓN:	Cra 53 #46 A -368

Teniendo en cuenta lo estipulado en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que el comunicado de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato; se le informa que como contratista cuenta con tres (3) días hábiles a partir de la publicación de comunicación de esta aceptación de la oferta en el SECOP II para que proceda a la respectiva legalización del mismo y la expedición de las pólizas.

El presente documento se firma en Guarne, Antioquia, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA
GERENTE

Proyectó: Claudia Milena Hoyos Delgado-Asesora Jurídica